



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE JULIO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 017- 2017

En San Miguel, siendo las quince horas del día lunes 31 de julio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

El Regidor Juan José Guevara Bonilla se encuentra de licencia.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Rocío del Pilar Flores Tamariz, Sub Gerente de Contabilidad, José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo y Cooperación Técnica y Lena Torres Chávez, Sub Gerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

En este acto, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indico que se encuentra pendiente la aprobación de las Actas de Sesión de Concejo celebradas el 27 de junio del presente año.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a consideración las citadas actas, las mismas que luego de haber sido distribuida y notificada anteladamente por la Secretaría General, fuera aprobada por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

No habiendo Estación de despacho, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, continuo con la sesión procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar las Actas de sesión de Concejo celebrada el 27 de junio del presente año.
2. Aprobar acogimiento al pago fraccionado del régimen de Sinceramiento de deudas por aportaciones a ESSALUD y la ONP, así como el acogimiento al REPRO-AFP a través del AFP net.
3. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución Educativa CEBA "Bartolomé Herrera"
4. Aprobar la ordenanza que regula el Régimen Jurídico de Canes en el Distrito de San Miguel.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Estación de Informes y Pedidos, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, continuo con la Estación de Orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **APROBAR ACOGIMIENTO AL PAGO FRACCIONADO DEL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS POR APORTACIONES A ESSALUD Y LA ONP, ASÍ COMO EL ACOGIMIENTO AL REPRO-AFP A TRAVÉS DEL AFP NET.**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria **Rocío del Pilar Flores Tamariz**, Sub Gerente de Contabilidad.

La señora funcionaria **Rocío del Pilar Flores Tamariz** informó sobre los beneficios de este fraccionamiento que ayuda a aliviar las deudas anteriores.

El señor Regidor **Julio Cesar More**, consulto a la señora funcionaria **Rocío del Pilar Flores Tamariz** un detallado de las deudas hasta el año 2015 por año.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indico a la señora funcionaria Rocío del Pilar Flores Tamariz, Sub Gerente de Contabilidad el detallado de las deudas para la próxima Sesión de Concejo.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Acogimiento al pago Fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a ESSALUD y la ONP así como el Acogimiento al REPRO-AFP a través del AFP net, autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEBA "BARTOLOMÉ HERRERA".

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra al señor funcionario José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo y Cooperación Técnica.

El señor funcionario **José Omar Medina Valverde**, informó que dicho convenio busca apoyar a los jóvenes que aún no han culminado sus estudios primarios o secundarios.

El señor Regidor **Julio Cesar More**, pidió que se modificara el punto que indica sobre el apoyo al personal de parques y jardines y colocar que el apoyo sea al público en general.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución Educativa CEBA "Bartolomé Herrera".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CANES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria Lena Torres Chávez, Sub Gerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis.

La señora funcionaria Lena Torres Chávez, informó que este proyecto ya fue revisado por nuestras áreas legales y modificada con las últimas normas vigentes, así como la modificación de la ordenanza N° 130, y dos cláusulas que amparan a los animales en caso de maltrato.

El señor Regidor Julio Cesar More, consulto sobre la modificación en la Ordenanza N° 130, respecto a la tenencia de canes en departamentos y el control de canes dentro del distrito.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, al respecto indico que el control de canes depende mucho de crear conciencia en los vecinos y del apoyo del voluntariado pues no contamos con albergue para los canes sin dueños, este apoyo ya está en conversaciones.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, también indico al señor funcionario Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, realizar las consultas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

respectivas en el caso de los contribuyentes que interfieren con el buen ornato distrital, más específicamente en el caso de los departamentos que usan los balcones como tendales de ropa.

El señor Regidor Piero Miranda Carrillo, consulto sobre la tenencia y propuestas para gatos.

La señora funcionaria Lena Torres Chávez, indico que se está trabajando en ese tema para más adelante.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula el Regimen de Canes en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciseis horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE